

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **38**

Fecha: 21/05/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2012 33 33001 00519	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE IGNACIO - MEDINA BENITEZ	CASUR	Auto que aprueba la liquidacion de costas	20/05/2019	51-52	Ejecutivo
63001 2016 33 33001 00399	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIEGO GIRALDO LOPEZ	RAMA JUDICIAL	Auto acepta impedimento ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA DOCTORA DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO.	20/05/2019	100-1	1 PRINCIPAL
63001 2017 33 33001 00030	Acciones Populares	ALIRIO CORTES LONDOÑO	MUNICIPIO DE CALARCA	Auto obedécese y cúmplase Lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Quindío, quien devuelve el expediente para que se resuelva sobre la solicitud de medida previa realizada por el demandante.	20/05/2019	940	5
63001 2017 33 33001 00283	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISABEL CRISTINA DUQUE GARCIA	FOMAG - MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMANDO LA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 4 DE JULIO DE 2019/ 10:00 AM.	20/05/2019	83	
63001 2017 33 33001 00307	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHON JAIRO MARIN RIVERA	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, para el lunes veintisiete (27) de mayo de 2019 a las 3:30 P.M.	20/05/2019	190	1
63001 2018 33 33001 00065	Ejecutivo	JOSE EDISON CASTRO ARANZAZU	CREMIL	Auto decreta medida cautelar	20/05/2019	3	Medidas
63001 2018 33 33001 00239	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ARTURO GARCIA QUICENO	RAMA JUDICIAL	Auto fija fecha Audiencia inicial: 31-Mayo-2019 (2:00 pm)	20/05/2019	149	1
63001 2019 33 33001 00057	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA IDALBA GOMEZ RAMIREZ	CREMIL	Auto inadmitiendo la demanda se le conceden 10 días a la parte demandante para que subsane la demanda.	20/05/2019	62	
63001 2019 33 33001 00085	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLAUDIA MILENA - VELEZ ORTIZ	RAMA JUDICIAL	Auto declara impedimento Se ordena remitir al Tribunal Administrativo de Quindío para que designe Juez Ad hoc.	20/05/2019	27	1
63001 2019 33 33001 00090	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AUGUSTO ANTONIO SANCHEZ SAN MARTIN	CREMIL	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$32.000).	20/05/2019	23	
63001 2019 33 33001 00091	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARURICIO ALBERTO GALEANO GOMEZ	CREMIL	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE(\$32.000).	20/05/2019	22	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2019 00094	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERNAN ALCIZAR NAVALES DUQUE	CREMIL	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$32.000).	20/05/2019	20	
63001 33 33001 2019 00096	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ALBERTO CIFUENTES JIMENEZ	CREMIL	Auto admisorio de la demanda consignar como gastos del proceso la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$32.000).	20/05/2019	21	
63001 33 40006 2017 00450	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PARROQUIA DE LA CATEDRAL DE MARIA INMACULADA DE ARMENIA	MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ - CURADURIA URBANA No.1	Auto que ordena requerir	20/05/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**ANGÉLICA MARÍA GARCÍA BOTERO
SECRETARIO**